

21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DIPUTADA MARIA EUGENIA PEREZ FERNANDEZ, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso Diputado Presidente.

Honorable asamblea, medios de comunicación aquí presente público general.

Cuidar nuestra salud debe ser una prioridad durante cualquier etapa de nuestra vida. Esto nos ayudará a tener una calidad de vida excelente en todos los niveles y edades.

La Organización Mundial de la Salud, en su 57 Asamblea Mundial, realizada en mayo de 2004, acordó aprobar la estrategia mundial sobre el régimen alimentario, actividad física y salud. Dicha estrategia aborda los 2 principales factores de riesgo de este problema, como lo son: el régimen alimentario inadecuado y la pobre actividad física. La combinación de anomalías en estos factores causa sobrepeso y obesidad en las personas de cualquier edad, iniciando desde la infancia y provocando posteriormente enfermedades cardiovasculares (Hipertensión y las hiperlipidemia), diabetes mellitus, enfermedades osteomusculares y algunos tipos de cáncer como el de mama, incrementando la mortalidad y en algunos casos causando discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud, define la obesidad y el sobrepeso como la acumulación anormal o excesiva de grasa, que puede ser perjudicial para la salud, utilizando el índice de masa corporal (IMC) como una manera medible para

definirlos, correspondiendo el sobrepeso a un índice de masa corporal (IMC) igual o mayor de 25 y la obesidad igual o mayor a 30.

Dichos problemas se han incrementado en los últimos años a nivel mundial y nuestro país no es ajeno a él, y actualmente ocupa el primer lugar en casos de obesidad, se diagnosticaron de enero a noviembre del año 2014, 323 mil 110 nuevos casos de obesidad.

Según la Secretaría de Salud, el mayor número de nuevos casos, por grupos de edad, se encontró entre las personas de 25 a 44 años, siendo 124 mil 705 casos nuevos, es decir, casi el 40% de los nuevos pacientes por obesidad están en este rango de edad.

Le siguen las personas de entre 50 y 59 años de edad, con 48 mil 436 nuevos casos, después las personas de entre 45 y 49 años con 37 mil 734, en seguida, las personas de entre 20 y 24 años de edad, con 22 mil 728 casos nuevos de obesidad.

La secretaría de salud, informó que México es el líder mundial también en obesidad infantil, toda vez que se registraron de enero a noviembre del año 2014, 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niños de 1 a 14 años y 15 mil 626 nuevos casos entre jóvenes de 15 a 19 años.

El niño que es obeso en edad pediátrica, tiene probabilidad de 80% de ser obeso en etapa adulta.

También se han detectado casos de bebés con obesidad, según la secretaría de salud, de enero a noviembre de 2014, se registraron 3 mil 311 casos nuevos de obesidad en bebés de cero a 12 meses de edad, los especialistas aseguran que un bebé puede ser obeso porque la madre es diabética o tiene algún otro problema metabólico, y también porque muchas veces no le suministran la leche materna.

En nuestro país, 1 de cada 3 niños tiene sobrepeso u obesidad.

Las consecuencias inmediatas de la obesidad o sobrepeso son: dificultad respiratoria, alteraciones musculo esqueléticas, exceso de carga en articulaciones que se comienzan a deformar, dificultad para caminar e inactividad, además de efectos psicológicos. Como es el famoso bullying que muchas veces se hace a los niños en los diferentes salones de las escuelas.

Las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social, revelan que en Chiapas seis de cada diez adultos sufren obesidad y sobrepeso, un 27% de los adolescentes (12 a 19 años) y el 16.7% de la población de cinco a once años.

Las regiones con mayor detección de estos padecimientos en la entidad, según cifras del INEGI, son las zonas costa, frailesca y centro, por el alto consumo de grasas en los pobladores de esas regiones aunado a la muy poca o nula actividad física que tienen.

Las causas que ocasionan el sobrepeso y la obesidad son: una ingesta excesiva de alimentos con alto contenido en azúcares, grasas, sodio, además de bebidas con alto contenido de azúcares y una ingesta baja de frutas y vegetales, todo esto asociado a una pobre actividad física en el caso de los niños que llevan una vida sedentaria como ver televisión, uso de la computadora y videojuegos. En cuanto a los adultos se debe a los tipos de trabajo, a los hábitos alimenticios y a la falta de ejercicio.

El sobrepeso y la obesidad, presentan problemas de tipo emocional y psicológico, con la consecuencia de contar con una población con mayor prevalencia de enfermedades, de algunas discapacidades y consecuentemente con un mayor gasto público en el área de salud.

En relación a lo anterior, la ley que el día de hoy se discute contempla diversas acciones, mecanismos y reconocimientos, en los que la sociedad y gobierno trabajen juntos para poder combatir eficazmente y frontalmente este mal silencio que está afectando la salud en nuestro Estado, dentro de los objetivos que contempla esta ley encontramos los siguientes:

- I. Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como para promover la alimentación saludable y nutritiva.
- II. Establecer la obligación de las autoridades públicas del Estado en el ámbito de sus respectivas atribuciones de prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, con especial atención a la niñez y adolescencia, de conformidad con los términos establecidos en la presente ley.
- III. Determinar las bases generales para la creación, ejecución y evaluación de un programa estatal de prevención y atención al sobrepeso y la obesidad, que tenga como finalidad la promoción del consumo de productos que integren una alimentación saludables y nutritiva,
- IV. Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, así como para el fomento de la alimentación saludable y nutritiva.

Esta ley también crea la figura de comités municipales, que serán constituidos por acuerdo del cabildo y con la intervención del edil del ramo.

Así también contempla entregar reconocimientos y estímulos de parte de las autoridades estatales y municipales a los planteles educativos públicos y privados.

Es importante mencionar que también se establece el Programa Estatal de Prevención y Atención al Sobrepeso y la Obesidad, que deberá ser formulado por

la Secretaría de Educación en coadyuvancia con la Secretaría de Salud, y aprobado por el Consejo para la Prevención y Atención Integral del Sobrepeso y la obesidad.

Honorable Asamblea, en razón a lo anterior, solicito de manera respetuosa que este Poder Legislativo, se una a los esfuerzos para poder combatir eficazmente este problema de salud que aqueja a nuestra sociedad, aprobando el dictamen que en este momento se discute, mismo que contiene mecanismos y objetivos bien definidos para poder reducir considerablemente este flagelo y logrando con ello, que tengamos una sociedad más sana.

Es cuanto diputado presidente.

Gracias.